



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00275-00

Recibidas las diligencias por este Despacho Judicial a las 10:34 p.m., del 13 de mayo de 2022, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en la ley 1095 de 2006, dispone:

PRIMERO: **AVOCAR** el conocimiento de la solicitud de HABEAS CORPUS presentada por **JULIAN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS en representación de YERSON JAVIER RIVERA RIVERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1102355949, quien se encuentra detenido en la ESTACIÓN CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** de la presente acción de Habeas Corpus al DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL, COMANDANTE DE POLICIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, para que se pronuncie frente a los hechos invocados por el accionante y allegue las pruebas que pretenda hacer valer, lo cual deberá realizar en el término de dos (2) horas contadas a partir de la recepción de la comunicación respectiva. De igual forma, para que de manera INMEDIATA informe los motivos por los cuales el señor **YERSON JAVIER RIVERA RIVERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 110235 se encuentra privado de su libertad en la ESTACIÓN DEL SUR DE BUCARAMANGA. **OFÍCIESE.**

TERCERO: Conforme a las respuestas que emitan los accionados, **ORDENESE VINCULAR** al presente trámite a quien corresponda de manera inmediata y deberá dársele traslado a efectos que dentro de las dos (2) horas contadas a partir de la recepción de la comunicación respectiva, informe lo que considere necesario sobre la petición de libertad del accionante.

Vincúlese igualmente al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO REGIONAL ORIENTE – INPEC, POLICIA NACIONAL COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, MINISTERIO DE



JUSTICIA Y DEL DERECHO, DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION - DELEGADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PROCURADURÍA REGIONAL SANTANDER, PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.

CUARTO: **ORDÉNESE** oficial al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio para que remitan la información que tengan en el sistema sobre el señor **YERSON JAVIER RIVERA RIVERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 110235, e informen por cuenta de qué Juzgado se encuentra privado de la libertad.

QUINTO: Este Despacho considera que no se hace necesario llevar a cabo la entrevista con la persona que solicita el Habeas Corpus, toda vez que las pruebas documentales requeridas, son suficientes para decidir de fondo el presente asunto.

SEXTO: **NOTIFIQUESE** el presente auto a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06942f70574360ac1b167e14c79e688e752b240710c9bac3ccc3649c540db931

Documento generado en 13/05/2022 11:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.